

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 02/11/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3707: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de una contribución por la suma de \$ 1300,00.- presentada por BERENGUER ANDREA INES.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 2794/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de una contribución por la suma de pesos UN MIL TRECIENTOS , (\$ 1300,00.-), presentado por, BERENGUER ANDREA INES DNI N° 16094194.

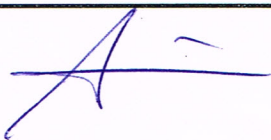
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N° 2453 7 2010.-**

|                   |
|-------------------|
| P.L.<br>Sec. Adm. |
| ND                |
|                   |
|                   |



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*